



*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial*

*Madrid*

**PALOMA RAMÍREZ PASTOR, LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE EL ESCORIAL (MADRID), DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE ANTONIO VICENTE RUBIO.**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Expediente número: 12178/2023

Referencia: CONCESION SUBVENCION Y APROBACION CONVENIO ESCORIAL FELINO

Interesado: AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE EL ESCORIAL

**<<(Exp 12178/2023) CONCESION SUBVENCION Y APROBACION CONVENIO ESCORIAL FELINO**

Por la Concejalía Delegada se presenta a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

<<La necesidad de la gestión ética de las colonias felinas viene marcada por diversas normas, la más reciente de las cuales es la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, que en el capítulo VI (artículos 38-42) establece el marco legal para la gestión de poblaciones felinas en libertad, colonias con origen en gatos abandonados, extraviados o merodeadores sin esterilizar y de las camadas procedentes de estos, que son producto de la tenencia irresponsable; y capítulo donde se introduce el concepto de gato comunitario, el gato libre que convive en entornos humanos y que no es adoptable debido a su falta de socialización, y se establece una gestión integral de los gatos comunitarios con métodos no letales, basados en el método CER, con el objetivo de reducir progresivamente su población mientras se controla el porte de nuevos individuos con la esterilización obligatoria de los gatos con hogar.

El Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial tiene entre sus competencias la gestión de los gatos comunitarios, a cuyos efectos deberán desarrollar Programas de Gestión de Colonias Felinas de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

La Asociación Escorial Felino, surge como respuesta al elevado número de gatos que malviven en las calles. Está formada por un grupo de voluntarios que tienen como objetivo fundamental mejorar la calidad de vida de los gatos libres, realizando entre otras las siguientes actuaciones:

- Fomentar el respeto a los animales.
- Concienciar a la ciudadanía de los problemas del abandono.
- Proteger a las colonias felinas de El Escorial.
- Concienciar sobre la necesidad y la importancia de la esterilización.
- Formar a futuros controladores de colonias para que se ocupen de sus propias colonias correctamente.
- Informar sobre campañas propias o ajenas relacionadas con el bienestar animal.

El convenio a suscribir se fija en interés de los fines públicos que se persiguen en el ejercicio de las competencias que este Ayuntamiento tiene atribuidas en el ámbito de Bienestar animal. Que con los intereses u objetivos comunes con la Asociación Escorial Felino, la cual presta una labor social, sin la presencia de ánimo de lucro. Por lo tanto, este convenio queda fuera del ámbito de aplicación de la normativa de Contratación Pública del Estado (Ley 9/2017 de 8 de noviembre; Art. 11.6).

Comprobación de autenticidad e integridad del documento en: <https://sede.elescorial.es>  
Código Seguro de Verificación: 28280IDOC26DE0E03993553E44A8



Gestión Documental: Exp: 12178/2023





*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial*

*Madrid*

El objeto del mismo es por tanto es el control y seguimiento de las colonias felinas a través de la implantación del método CER (Captura, esterilización y retorno) en el ámbito del término municipal de El Escorial, canalizando a través de esta figura convencional la subvención nominativa prevista.

El presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2024 recoge una partida por importe de 15.000 euros prevista en la aplicación presupuestaria 311.48001 prevista nominativamente a favor de la Asociación Escorial Felino a efectos de canalizar mediante el convenio a formalizar los gastos derivados del control de colonias felinas.

De conformidad con lo expuesto, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO.-** Aprobar la resolución de concesión de la subvención prevista nominativamente en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 a favor de la Asociación Escorial Felino con CIF número 86981529.

**SEGUNDO.-** Aprobar el convenio de colaboración con la asociación, regulador de la citada subvención a efectos de llevar a cabo el objeto y fines previstos para el control y seguimiento de las colonias felinas a través de la implantación del método CER (Captura, esterilización y retorno) en el ámbito del término municipal de El Escorial, y que se adjunta como anexo a esta propuesta.

**TERCERO.-** Notificar a la representación legal de la asociación y citar a la misma para la firma y formalización del convenio de colaboración>>.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la propuesta presentada. >>

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden del Sr. **Alcalde Presidente** y con su Visto Bueno, en El Escorial, a **8 de febrero de 2024**.

**Alcalde Presidente**  
**ANTONIO VICENTE RUBIO**  
Documento Firmado Electrónicamente

**La Secretaria General**  
**Paloma Ramírez Pastor**  
Documento Firmado Electrónicamente

